

DECRETO N°

838

TEMUCO,

17 MAR. 2016

**VISTOS:**

1.- El proyecto de "Construcción red de ciclovías calle Gabriela Mistral, Pablo Neruda y Hochstetter", contratada con el Contratista Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., según Resolución N° 117 de fecha 14 de Septiembre de 2014, del SERVIU Región de la Araucanía.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.982 de fecha 18 de Junio de 2015 que aprueba el contrato de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantenimiento, Renovación y Riego de Áreas Verdes, Plazas y Avenidas de la Comuna de Temuco"

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.849 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que aprueba el contrato de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantenimiento, Renovación y Riego de Áreas Verdes, de la Comuna de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que en la zona en donde se desarrolla el proyecto de "Construcción Red de Ciclovías calle Gabriela Mistral, Pablo Neruda y Hochstetter", existen áreas verdes que están insertas en los contratos mencionados precedentemente.

**DECRETO:**

1.- Remplazase a contar de la fecha del presente decreto, la cantidad de 5.610 m<sup>2</sup>, por las que a continuación se detallan, hasta el término de los proyectos y entrega definitiva de los mismos:

UBICACION	M <sup>2</sup>
Calle San Fernando entre Rio Negro y San Fernando	3.510
Calle San Fernando con Francisco Poblete esquinero	230
Calle Pasaje Graneros con Gabriela Mistral	150
Santiago de Compostela y Palacio de Aranjuez Valle de Alcalá de Henares	150
Pasaje Loncoche pasado España	250
Bandejon Central calle Uruguay frente a Gimnasio Olimpico UFRO	180
Pasaje Cerro el Abanico	150
Calle Barros Arana con Pasaje 2 (24 Horas)	150
Calle Los Escultores con Jericó pasando el puente de los Músicos	840
<b>TOTAL</b>	<b>5.610</b>

2.- La empresa Diseño, Construcción y Servicio Hidrosym Limitada deberá dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el contrato de Concesión Servicio de Mantenimiento, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARÍO MUNICIPAL

JCBP/EJG/br.

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Hidrosym

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR INTERNO  
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA